

RESUELVO:

Primero. Prohibir temporalmente el acceso con vehículos de movilidad personal de los definidos en la Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico, por la que se aprueba el Manual de características de los vehículos de movilidad persona o sea PATINETES, a los transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable, competencia de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La medida adoptada con la presente resolución empezará a aplicarse el 01 de enero de 2024.

Sevilla, 20 de diciembre de 2023.- El Director General, José Miguel Casasola Boyero